

BUIN, 30 de Agosto de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2659 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2892**, de fecha 31 de octubre de 2018, se toma conocimiento de la Resolución Exenta N° 2996-2018 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, donde aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Proyecto Comunal Programa "Apoyo a Familias para el Autoconsumo - Año 2018".

2.- Que por **Resolución Exenta N° 1604-2019/CT**, de fecha 05 de junio de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, se aprueba la prórroga de plazo de ejecución del proyecto de Programa "Autoconsumo - Año 2018", ejecutado por la Municipalidad de Buin.

3.- El **Memorándum N° 1427** de fecha 22 de agosto de 2019, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Sr. Administrador Municipal decretar el **Programa Autoconsumo, Convocatoria 2018**, por los meses de agosto y septiembre de 2019.

4.- La Autorización de Gastos, de fecha 27 de agosto de 2019, generada por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Programa denominado **Autoconsumo**, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el cual tendrá una vigencia de dos meses (agosto - septiembre 2019); documento que forma parte integrante del presente decreto; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa busca contribuir a aumentar la disponibilidad de alimentos saludables de la población, mediante la educación y la autoprovisión, para así complementar sus necesidades alimentarias y mejorar sus condiciones de vida.

3.- El programa los gastos del presente programa serán imputados a las cuentas presupuestarias:

Cuenta	Monto	Centro de Costo
215.21.04.004.001	\$ 756.000.-	250443

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL. G.M.G. V.Z.S. N.V.V.S. mss.

DISTRIBUCION

- Control
- D.A.A.
- DIDECO
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2019\Programa Autoconsumo.doc